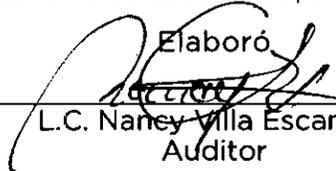
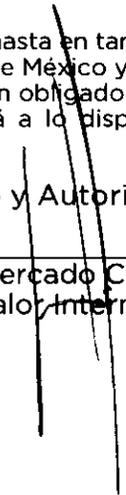




La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró

L.C. Naney Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó

Lic. Javier Mercado Castelaso
Contralor Interno



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría
Interna:

Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Número de Auditoría: 051-0013-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 205D10100/A/00022/2015

Nombre de la Auditoría: Auditoría administrativa a las actividades y funciones de la Carrera de Ingeniería Aeronáutica de la División de Electrónica y Telemática, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2015.

Número de seguimiento: 1

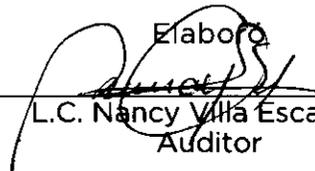
Fecha de Elaboración: 28 de octubre de 2015

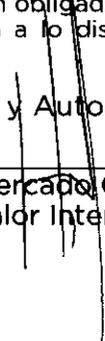
No.	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA	LOGRO ADJETIVO	LOGRO SUSTANTIVO	ESTADO DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS DEL AUDITOR
2	Al verificar que se haya realizado la actividad complementaria denominada "Tutorías" a los alumnos de la carrera de Ingeniería Aeronáutica por el semestre 2015-1, se detectó que no se llevaron a cabo dichas tutorías, ya que únicamente se realizaron a través de pláticas en los grupos, sin que haya evidencia documental de haberse realizado, lo cual no permite conocer el cumplimiento de dicha actividad.	Es recomendable que a partir del semestre 2015-2 el Jefe de la División de Ingeniería Aeronáutica solicite al Director Académico se autoricen horas de tutorías a los profesores adscritos a dicha División y estar en posibilidad de brindar atención de calidad a los alumnos de la carrera antes mencionada o en su caso justifique plenamente el motivo por el cual no se puede realizar dicha actividad y a su vez indique como será medida dicha actividad y que evidencia documental quedará de haberlo realizado.	Mediante oficio TESE/205D127000/DIA/044 /2015 de fecha 27 de octubre 2015, el Jefe de la División de Ingeniería Aeronáutica informa que giró oficios para nombrar al coordinador de tutorías, así como a los docentes que serán tutores de los alumnos de la carrera de Ingeniería Aeronáutica.	Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.	Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa.	Solventada	Se dio cumplimiento a la recomendación convenida, toda vez que el ente auditado presentó la documentación soporte correspondiente.

[Handwritten signature]
6178



La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró

L.C. Nancy Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó

Lic. Javier Mercado Castelaso
Contralor Interno

81x